

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310032
Denominación Título:	Master Universitario en Dirección de Marketing
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad Ciencias Económicas Empresariales
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El plan de estudios corresponde con lo establecido en la Memoria de Verificación, en las dos orientaciones (perfil directivo y perfil investigador), aunque en la página web se publicita un itinerario mixto que no está contemplado en la Memoria.

El tamaño del grupo (40 en materias obligatorias y 17,5 de media, para las optativas) coincide con lo establecido en la Memoria, aunque el profesorado ha manifestado la necesidad de reducirlo en las asignaturas obligatorias.

Las guías docentes son completas y homogéneas respecto a su formato de presentación, salvo en lo referente al idioma. La mayoría de las guías están en castellano con algunos apartados en inglés, siendo recomendable por tanto que sean homogéneas en este sentido. Algunas de las guías docentes publicadas no incluyen los resultados de aprendizaje y algunos contenidos y metodologías recogidos no se ajustan a la adquisición de algunas competencias específicas que se indican. Las competencias están actualizadas al perfil de egreso y corresponden al nivel formativo del MECES del título. Las actividades formativas y criterios de evaluación de las guías docentes son los establecidos en la Memoria de Verificación.

La coordinación permite una adecuada organización académica, aunque la opinión de egresados sobre este aspecto no es muy favorable.

Aunque el número de solicitudes en los cursos 2014/15, 2015/16 y 2016/17 ha sido de 275, 336 y 329, se han respetando las plazas aprobadas. Los criterios de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente. Se tiene en cuenta la nota media del grado, afinidad de estudios, CV profesional y conocimientos de inglés, siendo recomendable detallar la ponderación e incluirlo en la Memoria.

El Máster no cuenta con complementos formativos.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La información del título se puede encontrar en tres webs siendo necesario que la información fuese idéntica en todas ellas, ya que se encuentran discrepancias: en lo referente al contenido, hay diferencias en el carácter opcional o no de alguna documentación de admisión (ej. Certificación de conocimiento intermedio de inglés y carta de motivación) y a la hora de especificar algún requisito (ej. Nivel de español para alumnos extranjeros: conocimiento suficiente o nivel B1).

Se aportan enlaces a las guías docentes de todas las asignaturas, siendo necesario incluir los resultados de aprendizaje en algunas y revisar la adecuación entre los contenidos y competencias específicas en casos puntuales. Además, es recomendable que las guías docentes sean homogéneas también respecto al idioma en que se redactan.

En cuanto al personal académico, se incluye un listado, con acceso a sus CV.

La Web ofrece una completa información sobre el SGIC e información relativa al seguimiento externo del título. Hay un enlace al buzón de sugerencias y quejas, en el que se ofrece toda la información sobre el funcionamiento del sistema y la tramitación de las quejas y reclamaciones.

Se publica información suficiente sobre los recursos materiales y servicios de apoyo a disposición de los alumnos. La Web del título ofrece una completa información sobre el SGIC.

También se publica información sobre la inserción laboral de los egresados.

En el primer Informe de renovación de acreditación se incluía como recomendación hacer más accesible la información incorporando a la web el contenido de los documentos en pdf que aparecían como anexos. En este sentido han mejorado su accesibilidad, aunque sigue apareciendo información en pdf. Otras recomendaciones, respecto a mejorar la información sobre los criterios de admisión, sobre movilidad y los CV del profesorado, han sido atendidas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Aunque el Máster cuenta con un SIGC, los Informes de Seguimiento Anual no evidencian un seguimiento interno exhaustivo del título ni un planteamiento de un plan de mejoras.

El SGIC garantiza la recogida de datos e indicadores de forma continua, realizando encuestas de satisfacción a los estudiantes, y a los docentes, con reducida participación especialmente baja por parte del PDI.

Durante la acreditación han presentado los resultados de la satisfacción del PAS del 2019 con una tasa de respuesta del 60%.

En los resultados de encuestas facilitados no figura información sobre la satisfacción con la coordinación, las metodologías, la evaluación, el TFM, los materiales, etc. Tampoco se incluyen evidencias con respecto a la satisfacción de los estudiantes con cada asignatura/profesor.

Cuentan con información sobre inserción laboral de diversas promociones.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El profesorado es suficiente y tiene el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título.

El programa contó en el curso 2017-18 con 19 profesores, de los cuales un 74% eran doctores con dedicación a tiempo completo, cumpliendo también con lo establecido en el RD 420/2015 para profesores doctores. Atendiendo al número de sexenios (25) del conjunto de profesores con docencia en el programa se constata que la experiencia investigadora es adecuada

La valoración que hacen los alumnos de sus docentes es positiva, mostrándose especialmente satisfechos con las tutorías individuales o en pequeños grupos.

En los tres últimos cursos han participado más 77% de los profesores en DOCENTIA, superando la puntuación media.

Los TFM son dirigidos o tutorizados por doctores y las prácticas por profesores asociados.

Es destacable el reparto equitativo entre los docentes para evitar la sobrecarga.

El 25% de profesores del Máster ha participado cada año en proyectos de innovación educativa.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente.

La universidad dispone de numerosos servicios de orientación académica, profesional y de incentivo de la movilidad. Salvo los servicios de orientación, los restantes son valorados de forma positiva por los estudiantes.

El número de alumnos entrantes de ERASMUS fue de 10, 7, 20 y 12, en los cursos 2013/14, 2014/15, 2015/16 y 2016/17 respectivamente.

En el Informe del primer proceso de renovación de la acreditación se recomendaba que para facilitar las dinámicas de trabajo en grupo, convendría que el mobiliario no fuese fijo. Aunque el aula de clase sigue teniendo mobiliario fijo, para las tutorías de trabajo se dispone de un aula con mobiliario móvil. No obstante, los alumnos persisten en la necesidad de contar con otro tipo de aula. Es necesario analizar este aspecto, aunque hay que considerar el dato con cautela por la baja tasa de respuesta en este indicador.

Por otra parte hay que mencionar la baja satisfacción de los docentes con los recursos y espacios disponibles, aspecto que también requiere un proceso de reflexión.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación permiten la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. No obstante, con carácter excepcional, hay que revisar la obtención de las competencias, así como la no correspondencia en el material docente y en la evaluación en algunas de las asignaturas.

No se ha evidenciado la existencia de una rúbrica para la evaluación de los TFM y de las prácticas.

No queda constatado que exista una defensa pública de los TFM. Este es un requisito establecido en el RD1393/2007 de 29 de octubre (art. 15.3) y recogido también en la propia Memoria al hacer mención de la elaboración y defensa del TFM.

En el primer Informe de renovación de la acreditación, se constataba la necesidad de complementar la formación con una materia de marketing online. Estos contenidos se han recogido de forma transversal en diferentes asignaturas.

En el caso de la prácticas, tampoco queda constatada la ponderación de la evaluación por parte de los tutores académicos y los tutores de la empresa.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Desde que se implantó, el programa ha tenido un número muy superior de solicitudes respecto al número de plazas ofertadas lo que indica la excelente acogida del título. Las tasas de rendimiento se cumplen en todo el horizonte estudiado.

En cuanto a la satisfacción de los estudiantes la tasa de respuesta es muy baja, no superando el 20% en la mayoría de los indicadores analizados.

No obstante, destaca la baja satisfacción de los alumnos con el plan de estudios, no llegando al aprobado en el último curso.

Entre los aspectos peor valorados se encuentran: el plan de estudios, los espacios docentes, y los recursos tecnológicos.

En cuanto a la satisfacción de los profesores, la evidencia presentada pone de manifiesto una tasa de respuesta muy baja.

En el 2014 la Facultad hizo una encuesta al PAS y durante la renovación han presentado los resultados de la satisfacción del PAS del 2019, con una tasa de respuesta del 60%, mostrando una elevada valoración.

La recogida de información sobre inserción laboral se basa en una encuesta telefónica, mostrando un elevado grado de satisfacción global con el máster y su utilidad, así como con las prácticas .

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda revisar las guías docentes, así como la homogeneización de su contenido.
- 2.- En el caso de mantener el itinerario mixto es necesario modificar la Memoria del título.
- 3.- Es recomendable ponderar los criterios de admisión e incluirlos en la Memoria.
- 4.- Se recomienda analizar la idoneidad del tamaño de grupo y de la coordinación y, en su caso, tomar medidas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda que la información de las diferentes webs sea idéntica, evitando discrepancias en aspectos como la opcionalidad o los documentos de admisión.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

1.- Se recomienda establecer un procedimiento que permita obtener evidencias que lleven a creer que ha habido un seguimiento exhaustivo del título así como un planteamiento de un plan de mejoras.

2.- Es necesario fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos, especialmente del PDI.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda analizar la baja satisfacción de los estudiantes con aspectos como los espacios docentes, el plan de estudio y las actividades de orientación profesional.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Es necesario establecer y publicar una rúbrica ponderada para la evaluación de las prácticas y del TFM.

2.- Es necesario que el TFM sea defendido públicamente ante un tribunal.

3.- Es necesario asegurar que los alumnos puedan adquirir las competencias previstas en todas las asignaturas.

4.- Es necesario la correspondencia entre el material docente y los sistemas de evaluación.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

La UAM recoge en su Plan de mejora medidas para cada uno de las carencias recogidas en el Informe provisional. Las tareas asumidas y los indicadores establecidos están en consonancia con dichas carencias. Las medidas se han iniciado en diferentes momentos del año 2019 y la última de ellas está previsto que se culmine en septiembre de 2020.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
